

Presidencia del Grupo de Estados Miembros de las Aguas Noroccidentales

FAO: Anna O'Sullivan(Anna.O'Sullivan@agriculture.gov.ie)

Departamento de Agricultura, Alimentación y Marina

Centro Nacional de Productos del

Mar

Clonakilty

C. Cork

P85 Tx47

Irlanda

Fecha: 30 de octubre de 2025

Referencia PelAC: 2526PAC05

Asunto: Invitación para debatir la aplicación del Reglamento de control revisado

Estimada Sra. O'Sullivan:

El Reglamento de control revisado de la UE, que entró en vigor el 9 de enero de 2024, sustituye al marco de 2009 y definirá el sector pesquero durante las próximas dos décadas. Su aplicación se desarrollará en tres fases clave —2024, 2026 y 2028— en cada una de las cuales se introducirán nuevas disposiciones. Los detalles prácticos de estas disposiciones se especificarán con mayor precisión mediante actos de ejecución y Acto Delegado.

Desde el inicio de la fase de aplicación, las consultas con las partes interesadas han sido limitadas, y la publicación del Acto Delegado de la UE sobre las disposiciones relativas a las excepciones al margen de tolerancia se ha debatido en un entorno muy confidencial. Esto se debe a que la Comisión Europea no tiene la obligación legal de incluir a las partes interesadas en el proceso de toma de decisiones.

La Comisión Europea, junto con los consejos consultivos, celebró un taller conjunto el 5 de febrero de 2025 para debatir la aplicación del reglamento de control revisado, así como la redacción de los actos de ejecución y los Actos Delegados clave que forman parte de la revisión. El objetivo de este taller era recabar aportaciones sobre la fase de aplicación y no revisar la revisión del reglamento.

Los CC se están poniendo en contacto con el grupo regional de Estados miembros para organizar un taller conjunto con los expertos en control de los Estados miembros. El formato de este taller sería similar al del taller con la Comisión Europea, en el que los CC enumerarían y presentarían sus opiniones a los expertos. El objetivo de dicho taller sería restablecer un vínculo entre los expertos en control y los CC similar al que existía durante los debates sobre la obligación de desembarque.





Esperamos poder discutir esto con usted en una etapa futura.

Atentamente,

Esben Sverdrup-Jensen
Presidente del Consejo Consultivo Pelágico

Alexandra Philippe
Presidente del Consejo Consultivo para las Aguas
Noroccidentales

